

RE: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2016-0032200

Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/09/2021 1:06

Para: abogadojavi <abogadojavi@hotmail.com>

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, me permito que no llego documento adjunto e indicarle que una vez revisadas nuestras bases de datos del sistema Justicia XXI se constata que no existe proceso judicial que curse en esta dependencia judicial con el Rad. 2016-0032200.

Sírvase aclarar su solicitud indicando las partes y el número de Rad de manera correcta p. ej. 015-2018-00235-00.

Por otra parte, no se evidencia copia del pago del arancel en la línea de correos electrónicos, por favor adjuntar dicho pago para efectos de tramitar oportunamente su solicitud.

LE PIDO ENCARECIDAMENTE TENER EN CUENTA DICHA INFORMACION PARA FUTURAS OCASIONES, PUESTO QUE ESTE ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE HA ESTABLECIDO POR PARTE DE LA OFICINA DE APOYO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES QUE SE ALLEGUEN EN TAL SENTIDO.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ

**Asistente Administrativo Grado 5
Gestión Documental**

De: javier dario jimenez perafan <abogadojavi@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 9:44

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2016-0032200

Señor

**JUEZ 2º MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES
E. S. D.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Dte: JAVIER DARIO JIMENEZ PERAFAN

Dda: ANA BOLENA CANDELO ACOSTA

Rad: 2016- 0032200

Cordial Saludo:

Respetuosamente acudo por este medio con el fin de colocarle en su conocimiento la actualización de la obligación demandada.

Cordialmente,

JAVIER DARIO JIMENEZ PERAFAN

C.C. No. 16.736.359 de cali

T. P. No. 77.632 del C. S. J.

Señor

JUEZ 2º- CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

Demandante: JAVIER DARIO JIMENEZ PERAFAN

Demandada: ANA BOLENA CANDELO ACOSTA

Radicación No. 2016 - 322

Juzgado de Origen el 9º Civil Municipal de Cali

En mi condición de parte actora del proceso citado en la referencia, comedidamente me dirijo a su Despacho a través del presente memorial con el fin de allegar la liquidación del crédito actualizada, como se indica a continuación:

CAPITAL \$30.000.000

TIEMPO DE MORA: 02 DE OCTUBRE DEL 2015

FECHA DE CORTE: 30 DE AGOSTO 2021

INTERESES DE MORA: 2.155% mensual x 71 meses

\$30.000.000 X 2.155% = \$ 646.550 mes

\$ 646.550 X 71 meses = \$ 45.905.050

TOTAL MORA: \$ 45.905.050

CAPITAL: \$ 30.000.000

TOTAL: \$ 75.905.050

RESTA: \$ 21.000.000

DEUDA TOTAL: \$ 54.905.050

Agradeciendo la atención prestada,

Del Señor Juez,

Cordialmente,

(Firmado)

Javier Darío Jiménez Perafán
C.C. No. 16.736.359 de Cali V.
T.P. No. 77.632 del C. S. J.